



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS DON RODRIGO
MEDINA BURDILES.

Huépil, 31 de diciembre del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 2012 / 2010 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- La necesidad de contar con un profesional a honorarios que realice funciones como Asesor de Comunicaciones de la Municipalidad.
- El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y don Rodrigo Medina Burdiles.
- La disponibilidad de presupuesto municipal año 2011.

DECRETO

- Apruébese contratos a honorarios indicados en letra c de los vistos, por la suma de \$488.990.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos noventa pesos.-) brutos mensuales, al proveedor **RODRIGO MEDINA BURDILES**, Rut N° [REDACTED], por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- Imputese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rjs.